

Este Ministerio, de conformidad con la propuesta elevada por el Tribunal designado por Orden de 6 de octubre de 1975 («Boletín Oficial del Estado» de 1 de noviembre), ha resuelto nombrar Catedrático de «Derecho político» de la Facultad de Derecho de la Universidad de Santiago al Profesor agregado (A43EC221) de igual disciplina de la Facultad de Derecho de la Universidad de La Laguna don Gumersindo Trujillo Fernández, (nacido el 19 de enero de 1933, número de Registro de Personal A01EC1536), con los emolumentos que según liquidación reglamentaria le correspondan, de acuerdo con la Ley 31/1965, de 4 de mayo, sobre retribuciones de los funcionarios de la Administración Civil del Estado, y demás disposiciones complementarias.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 10 de diciembre de 1975.—P. D., el Director general de Universidades e Investigación, Felipe Lucena Conde.

Ilmo. Sr. Director general de Universidades e Investigación.

**96** *ORDEN de 10 de diciembre de 1975 por la que se nombra, en virtud de oposición, catedrático de «Zoología (artrópodos)» de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Salamanca, a don José Antonio de la Fuente Freyre.*

En virtud de oposición, este Ministerio ha resuelto nombrar a don José Antonio de la Fuente Freyre (nacido el día 22 de noviembre de 1941, número de Registro de Personal A01EC1538) Catedrático de «Zoología (Artrópodos)» de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Salamanca, con los emolumentos que según liquidación reglamentaria le correspondan, de acuerdo con la Ley 31/1965, de 4 de mayo, sobre retribuciones de los funcionarios de la Administración Civil del Estado, y demás disposiciones complementarias.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 10 de diciembre de 1975.—P. D., el Subsecretario, Federico Mayor Zaragoza.

Ilmo. Sr. Director general de Universidades e Investigación.

**97** *ORDEN de 11 de diciembre de 1975 por la que se nombra a don Gabriel Marcos Cano García Profesor agregado de «Geografía» de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Sevilla.*

Ilmo. Sr.: En virtud de concurso-oposición, este Ministerio ha resuelto nombrar a don Gabriel Marcos Cano García (número de Registro de Personal A42EC871, nacido el 3 de agosto de 1941) Profesor agregado de «Geografía» de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Sevilla, con las condiciones establecidas en los artículos octavo y noveno de la Ley 83/1965, de 17 de julio, sobre estructura de las Facultades Universitarias y su Profesorado, y con los emolumentos que según liquidación reglamentaria le correspondan, de acuerdo con la Ley 31/1965, de 4 de mayo, sobre retribuciones de los funcionarios de la Administración Civil del Estado, y demás disposiciones complementarias.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 11 de diciembre de 1975.—P. D., el Director general de Universidades e Investigación, Felipe Lucena Conde.

Ilmo. Sr. Director general de Universidades e Investigación.

## MINISTERIO DE TRABAJO

**98** *RESOLUCION de la Delegación General del Instituto Nacional de Previsión en el concurso libre de méritos convocado en 25 de febrero de 1975 para proveer en propiedad plazas de facultativos en la Residencia Sanitaria Comarcal de El Ferrol del Caudillo (La Coruña).*

En cumplimiento de lo dispuesto en el Estatuto Jurídico del Personal Médico de la Seguridad Social y de las atribuciones conferidas a esta Delegación General, se convocó con fecha 25 de febrero de 1975 («Boletín Oficial del Estado» de 4 de abril) concurso libre de méritos para proveer en propiedad plazas de facultativos en la Residencia Sanitaria Comarcal de El Ferrol del Caudillo (La Coruña).

Terminada la actuación del Tribunal Central para la selec-

ción de los facultativos que aspiraban a las plazas de máximo rango jerárquico en las especialidades que se indican, el Presidente del Tribunal ha elevado la correspondiente propuesta a favor de los Médicos que han superado dicho concurso libre de méritos.

En consecuencia, esta Delegación General aprueba la propuesta formulada por el Tribunal, cuya relación se consigna a continuación:

Residencia Sanitaria Comarcal de El Ferrol del Caudillo (La Coruña):

### *Análisis clínicos*

Don Manuel Casais Pazos, Jefe de Sección.

Se declara desierta una plaza de Jefe de Servicio.

### *Anestesia*

Don Ricardo Díaz Casteleiro, Jefe de Servicio.

### *Hematología-Hemoterapia*

Se declaran desiertas una plaza de Jefe de Servicio y una plaza de Médico adjunto.

### *Radiología*

Don Francisco Eloy Martínez Mingo, Médico adjunto.

Se declaran desiertas una plaza de Jefe de Servicio, una plaza de Jefe de Sección y una plaza de Médico adjunto.

### *Medicina interna*

Don José Ramón Beceiro Sierra, Jefe de Servicio.

### *Medicina intensiva*

Don Demetrio Castellanos Alcantud, Médico adjunto.

Se declaran desiertas una plaza de Jefe de Sección y dos plazas de Médicos adjuntos.

### *Cirugía general*

Don Celestino García-Pintos Fontoira, Jefe de Servicio.

### *Traumatología y Cirugía ortopédica*

Don José Couceiro Follente, Jefe de Servicio.

### *Oftalmología*

Don Manuel Fuentes Noya, Jefe de Servicio.

### *Otorrinolaringología*

Don Antonio Alonso Pérez, Jefe de Servicio.

### *Urología*

Don Julián Nieto García, Jefe de Servicio.

### *Rehabilitación*

Se declara desierta la plaza de Jefe de Sección, por falta de solicitantes, y, asimismo, se declara desierta por el Tribunal una plaza de Médico adjunto.

### *Medicina pediátrica*

Don Horacio Iglesias Pérez, Jefe de Servicio.

La toma de posesión de las plazas adjudicadas se realizará en el plazo de treinta días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de esta resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 1 de diciembre de 1975.—El Delegado general, Fernando López-Barranco Rodríguez.

**99** *RESOLUCION de la Delegación General del Instituto Nacional de Previsión en el concurso libre de méritos convocado en 11 de enero de 1975 para proveer en propiedad plazas de Facultativos en la Residencia Sanitaria «Nuestra Señora de Sonsoles», de Avila.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el Estatuto Jurídico del Personal Médico de la Seguridad Social y de las atribuciones conferidas a esta Delegación General se convocó, con fecha 11 de enero de 1975 («Boletín Oficial del Estado» de 6 de febrero), concurso libre de méritos para proveer en propiedad plazas de facultativos en la Residencia Sanitaria «Nuestra Señora de Sonsoles», de Avila.

Terminada la actuación del Tribunal Central para la selección de los facultativos que aspiraban a las plazas de máximo rango jerárquico en las especialidades que se indican, el Presidente del Tribunal ha elevado la correspondiente propuesta a

favor de los Médicos que han superado dicho concurso libre de méritos.

En consecuencia, esta Delegación General aprueba la propuesta formulada por el Tribunal, cuya relación se consigna a continuación:

Residencia Sanitaria «Nuestra Señora de Sonsoles», Avila

Traumatología y Ortopedia

Don Angel Madrigal Meila, Jefe de Servicio.

### Tocoginecología

Don José Felipe Morais Luque, Jefe de Servicio.

La toma de posesión de las plazas adjudicadas se realizará en el plazo de treinta días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de esta resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 1 de diciembre de 1975.—El Delegado general, Fernando López-Barranco Rodríguez.

## OPOSICIONES Y CONCURSOS

### MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

100

**RESOLUCION del Instituto Hispano-Arabe de Cultura por la que se convocan pruebas selectivas de ingreso en la Escala Administrativa de dicho Organismo.**

Vacantes tres plazas, de conformidad con el artículo 5.º, g), del Reglamento del Instituto Hispano-Arabe de Cultura aprobado por Orden ministerial de 26 de julio de 1974; con el artículo 8.º del Estatuto del Personal al servicio de los Organismos Autónomos, aprobado por Decreto 2043/1971, de 23 de julio, y con la Reglamentación General para ingreso en la Administración Pública, aprobada por Decreto 1411/1968, de 27 de junio, y previa aprobación de la Presidencia del Gobierno, se resuelve cubrir las con las siguientes

#### Bases de convocatoria

##### 1. NORMAS GENERALES

Se convocan tres plazas (este número podrá incrementarse conforme el Decreto 1411/1968, de 27 de junio, con las que hayan de producirse hasta que finalice el plazo de admitidos; se publicará el número de plazas que, en definitiva, comprenderá esta convocatoria).

##### 1.1. Características de las plazas.

a) Reglamentariamente se rigen por lo dispuesto en el Decreto 2043/1971, de 23 de julio, sobre el Estatuto de Personal al servicio de los Organismos Autónomos.

b) En el orden retributivo esas plazas quedan reguladas por el Decreto 157/1973, de 1 de febrero, sobre régimen económico del personal al servicio de los Organismos Autónomos, y el Decreto 1756/1974, de 14 de junio, por el que se asigna a la Escala Administrativa del Instituto Hispano-Arabe de Cultura el coeficiente 2,3.

c) Las personas que obtengan las plazas a que se refiere la presente convocatoria estarán sometidas al régimen de incompatibilidades que determina el artículo 53 del Decreto 2043/1971, por el que se aprueba el Estatuto de Personal al servicio de los Organismos Autónomos, y no podrá simultanear el desempeño de la plaza que, en su caso, obtenga con cualquier otra de la Administración centralizada, local o autónoma del Estado.

##### 1.2. Sistema selectivo.

La selección de los aspirantes se realizará mediante el sistema de oposición, que constará de las siguientes pruebas:

1. De materias específicas incluidas en el programa que figura a continuación.

2. De problemas de cálculo y estadística.

3. Voluntario y de mérito sobre idiomas o programación para ordenadores electrónicos.

El primer ejercicio consistirá en desarrollar por escrito, durante un período máximo de dos horas, un tema de los que figuran en el programa. Se valorará la formación general y específica sobre la materia del tema, así como la facilidad de expresión escrita. Este ejercicio deberá ser leído en sesión pública por los opositores.

El segundo ejercicio consistirá en el resumen y comentario de un texto, que deberá presentarse a máquina, sobre cuestiones de interés en el mundo contemporáneo, apreciándose tanto el contenido como la presentación, y resolución de dos problemas, de

cálculo uno y de estadística el otro. El opositor dispondrá de tres horas para la totalidad del ejercicio.

El tercer ejercicio, voluntario y de mérito, versará sobre idiomas —con especial valoración del árabe y sus dialectos— o sobre programación para ordenadores electrónicos.

#### Materias específicas:

1. El Estado: concepto, justificación y fines del Estado. Los elementos constitutivos del Estado. Especial referencia de nación y soberanía.

2. Formas del Estado y formas de Gobierno. División de poderes y división de funciones. Las relaciones entre los diversos poderes.

3. La constitución como orden fundamental del Estado: concepto y clasificaciones más importantes. La noción de Ley fundamental y su naturaleza jurídica.

4. El régimen político español actual: Configuración histórica de las Instituciones básicas del Estado español.

5. Las Leyes Fundamentales: Especial referencia de la Ley Orgánica del Estado.

6. Derechos y deberes de los españoles. Ley de desarrollo de los mismos: Especial referencia a las Leyes de Libertad Religiosa, Asociaciones, Prensa e Imprenta y Secretos Oficiales.

7. La Jefatura del Estado: Funciones y poderes. La sucesión a la Jefatura del Estado. El Consejo del Reino. El Consejo de Regencia.

8. Las Cortes Españolas: Composición y funcionamiento. La Ley del Referéndum.

9. El Movimiento Nacional. El Consejo Nacional del Movimiento. La Organización Sindical Española.

10. La Organización Judicial Española. El Tribunal Supremo.

11. Organismos Internacionales en que participa España. La Organización de las Naciones Unidas.

12. La Administración Pública: Concepto y ámbito. Administración Central, Local e Institucional. Distinción entre Gobierno y Administración.

13. La Administración Central: Organos Superiores de la Administración en España. Jefatura del Estado. Consejo de Ministros. Comisiones Delegadas. Presidente del Gobierno. Vicepresidente del Gobierno.

14. La organización ministerial española. Los Ministros, los Subsecretarios, los Directores generales, los Secretarios generales Técnicos. Las Unidades Administrativas: Subdirecciones, Secciones y Negociados.

15. La Administración Local. Evolución histórica de la provincia y el municipio. Organización respectiva y competencias. Regímenes especiales.

16. La Administración Institucional: Concepto y clases de Entidades estatales autónomas. Creación y extinción. Ideas generales sobre organización y funcionamiento de los Organismos Autónomos.

17. El Ministerio de Asuntos Exteriores. Antecedentes históricos. Estructura actual.

18. El Instituto Hispano-Arabe de Cultura. Fines y organización del mismo.

19. El Derecho Administrativo. Origen y evolución histórica. Concepto y contenido.

20. Las fuentes del Derecho Administrativo: Su jerarquía. La Ley y el Reglamento. Los Decretos y Ordenes ministeriales. Instrucciones y circulares. Otras fuentes del Derecho Administrativo.

21. La Ley de Procedimiento Administrativo. Idea general de la iniciación, ordenación, instrucción y terminación del procedimiento administrativo.

22. El acto administrativo: Concepto, clases y elementos; motivación y notificación de los actos administrativos. El silencio administrativo.

23. Ejecutoriedad y suspensión del acto administrativo. Invalidez del acto administrativo. Nulidad y anulabilidad. Revisión de oficio.